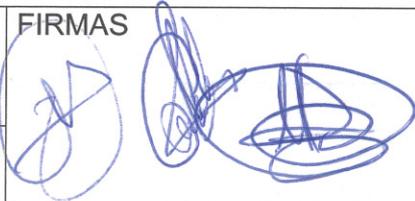


# MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2017

FEDERACION DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FeSorCam)	FIRMAS
NIF : G78509288	
UNIDAD MONETARIA: EUROS	

## 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FeSorCam) es una Organización No Gubernamental de nacionalidad española, sin ánimo de lucro, que fue fundada el 16 de junio de 1987 gozando de la declaración de Entidad de Utilidad Pública mediante Orden del Ministerio del Interior de fecha 30 de abril de 1998 al amparo de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Se rige por sus Estatutos debidamente inscritos en la Hoja Registral con el nº 154/2ª del registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, por el artículo 22 de la Constitución española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y demás disposiciones de aplicación.

Se encuentra domiciliada en Madrid, calle Florestán Aguilar nº 11, bajo D; 28.028 y con CIF nº G78509288.

Los principios por lo que se rige FeSorCam se detallan en el artículo 6º de sus Estatutos, y sus fines y actividades se describen en el artículo 7º de dichos Estatutos, entre los que destacan la representación y defensa de las Asociaciones de personas sordas y de todas las personas sordas, con independencia de las diversas situaciones individuales, y sus familias de su ámbito territorial, que es la Comunidad Autónoma de Madrid.

## 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

### 2.1 IMAGEN FIEL

- Las cuentas anuales abreviadas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.
- Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017.

- Las cuentas anuales abreviadas se han realizado conforme a los últimos criterios del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, en su modalidad abreviada

## **2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS**

La entidad ha elaborado sus estados financieros aplicando los principios contables obligatorios.

## **2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

- La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte de la Federación de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales. Las estimaciones contables resultantes, por definición, diferirán de los correspondientes resultados reales.
- La información contenida en las cuentas anuales abreviadas es responsabilidad de la Dirección de la Federación. En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la entidad, para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en estas cuentas anuales. Básicamente estas estimaciones se refieren a lo siguiente:
  - Periodificación de los ingresos realizados en el ejercicio (Nota 14 de la Memoria).
- A pesar de que las estimaciones de este año, se han realizado en función de la mejor estimación disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos en los próximos ejercicios, lo que en caso de ser necesario se haría aplicando la norma de registro y valoración 24ª del P.G.C. de Esfl, de forma prospectiva reconociendo los cambios en las estimaciones contables en las cuentas anuales futuras.

## **2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

De acuerdo con la legislación mercantil, la Junta Directiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2017 las correspondientes al año 2016.

## 2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance, salvo las deudas a largo plazo que figuran en el pasivo no circulante y en el circulante, según sea el vencimiento superior e inferior a 12 meses, respectivamente.

## 2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No existen diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.

## 2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 no incluyen los ajustes a realizar en el ejercicio 2018 como consecuencia de errores detectados en ejercicios anteriores correspondientes a saldos deudores en la partida: Usuarios y otros deudores de la actividad propia del activo corriente de origen desconocido optándose por ajustar el patrimonio neto en el ejercicio 2018 con cargo a la partida de *excedentes negativos de ejercicios anteriores* por importe de 28.643,52.- €

## 3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

### 3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente positivo obtenido en el ejercicio 2017 por importe de 108.706,29 € junto a los excedentes positivos futuros sirva para que se vayan compensando los negativos obtenidos en ejercicios anteriores.

### 3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	108.706,29 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total .....	108.706,29 €

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	

A.....	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	108.706,29 €
Total .....	108.706,29 €

### **3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.**

Los excedentes del ejercicio se aplican en primer lugar a compensar desahorros de ejercicios anteriores y el sobrante a reservas.

## **4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

### **4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Esta partida no resulta de aplicación.

### **4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Esta partida no resulta de aplicación.

### **4.3 INMOVILIZADO MATERIAL**

Esta partida no resulta de aplicación.

### **4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES**

Esta partida no resulta de aplicación.

### **4.5 PERMUTAS**

Esta partida no resulta de aplicación.

### **4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

a) Activos financieros:

4.6.1. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

- Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a

recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

#### 4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.
- b) Pasivos financieros:
- Los préstamos y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
  - Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

## 4.7 EXISTENCIAS

Esta partida no resulta de aplicación.

## 4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Esta partida no resulta de aplicación.

## 4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Con la aprobación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por RD 1270/2003, de 10 de octubre, se ha optado por el régimen especial previsto en dicha ley, ya que la entidad cumple todos los requisitos exigidos en el Art. 3 de la mencionada ley, para beneficiarse de dicho Régimen Fiscal Especial

El cálculo del impuesto sobre sociedades devengado en el ejercicio se calcula aplicando el tipo del 10% sobre la base imponible que corresponda a las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas realizadas, en su caso, por durante el ejercicio.

## 4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### **4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

La naturaleza de las y los criterios seguidos para su dotación son los siguientes:

- a) Se consideran los riesgos de reintegros parciales probables de las subvenciones concedidas, en ejercicios anteriores y en el actual, reconociéndose como pasivos por el valor actual de la mejor estimación posible de los reintegros, aún resultando indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se producirán, resulta posible valorarlos, de acuerdo con la información disponible, oficial u oficiosamente, antes de la formulación de las cuentas anuales.
- b) Las dotaciones del ejercicio al fondo para cubrir posibles reintegros de subvenciones figuran con signo negativo en la partida "*ingresos de la entidad por la actividad propia*" del haber de la cuenta de resultados, minorados, en su caso, por la aplicación que de estos fondos se practica por las efectivamente reintegradas en el ejercicio y provisionadas en ejercicios anteriores.

#### **4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

#### **4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Las subvenciones y donaciones, cualquiera que sea su naturaleza, afectas a la actividad propia de la Entidad, se imputan, en todo caso, como un ingreso ordinario del ejercicio en que han sido concedidas, sí bien, aquellas subvenciones cuyo período de ejecución devenga entre el ejercicio actual y el posterior, son objeto de periodificación por el importe estimado del gasto pendiente de incurrir para el cual fue concedida.

#### **4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS**

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas participantes, se han contabilizado de acuerdo con las normas generales, esto es, en el momento inicial por su valor razonable, la diferencia se ha registrado atendiendo a la realidad económica de la operación.

## 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

### 5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Total...				

### 5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Totales					

### 5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes
Local	Gratuito	22 años	16	0	0	0

### 5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien

### 5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

--

### 5.6 INMUEBLES CEDIDOS DE LA ENTIDAD

Para el desarrollo de las actividades propias de FeSorCam, desde el año 2001, la Comunidad de Madrid ha cedido a dicha entidad el uso gratuito del local sito en la calle Florestán Aguilar, nº 11, Bajo D, de Madrid, cuya duración alcanzará hasta el 31 de julio de 2023. La cesión de uso no comporta ningún tipo de contraprestación económica a favor del cedente por parte del cesionario, el cual debe hacerse cargo de los gastos de suministros, mantenimiento, reparaciones y acondicionamiento y, en su caso, impuestos y tasas exigibles en relación con dicho inmueble.

La entidad no contabiliza activo alguno por este derecho de uso, limitándose a reconocer cada año (a partir del ejercicio 2018) en la cuenta de resultados un gasto como arrendamiento en "Otros gastos de explotación" y un ingreso (también a partir del ejercicio 2018) por subvención de acuerdo con una estimación del precio del alquiler de locales similares situados en la misma zona.

## 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
<b>Total...</b>				

--

## 7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	6.064,68	1.600,26	(7.664,94)	0,00
Patrocinadores	310.188,48	544.760,05	(488.171,67)	366.776,86
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
<b>Total...</b>	316.253,16	546.360,31	(495.836,61)	366.776,86

## 8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia	200.721,54	466.555,91	(444.924,89)	222.352,56
<b>Total...</b>	200.721,54	466.555,91	(444.924,89)	222.352,56